



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 086-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, de fecha 12 de abril del 2023, Informe N° 354-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 13 de abril del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPPC/AYAC, de fecha 05 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPPC/AYAC, de fecha 05 de abril del 2023, se autorizó la realización de operativos conjuntos a todo Vehículo de Transportes que presta servicios en la circunscripción de la Provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, que no cuentan con documentación que constituye ser requisitos indispensables; operativos conjuntos que se desarrollará a partir del mes de abril al mes de diciembre del 2023, con participación de la Policía Nacional del Perú - Comisaría Coracora de la provincia de Parinacochas, Fiscalía Provincial Mixta de Parinacochas y personal de la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora; donde no se precisó algunas formalidades indispensables;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en mérito al Informe N° 086-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, a través del Informe N° 354-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 13 de abril del 2023, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emisión de resolución que amplía la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPPC/AYAC, de fecha 05 de abril del 2023, añadiendo el siguiente texto: autorizar la realización de operativos conjuntos y fiscalización a todos los vehículos de servicio de transporte público en sus diversas categorías, control de vehículos particulares de carga y otros en la provincia de Parinacochas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPPC/AYAC, de fecha 05 de abril del 2023, con el tenor literal siguiente: **Autorizar** la realización de **operativos conjuntos y fiscalización** a todos los vehículos de servicio de transporte público en sus diversas categorías, control de vehículos particulares de carga y otros de la provincia de Parinacochas; operativos conjuntos que se desarrollará a partir del mes de abril al mes de diciembre del 2023, con participación de la Policía Nacional del Perú - Comisaría Coracora de la provincia de Parinacochas, Fiscalía Provincial Mixta de Parinacochas y personal de la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPPC/AYAC, de fecha 05 de abril del 2023, en la parte que no haya sido modificado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony César Reyes Anampa
D.N. N° 2181196
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 12 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorándum N° 0135-2023-MPPC/ALC/GM/OGA/URR.HH, de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N° 081-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, de fecha 04 de abril del 2023 y el Informe N° 330-2023-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 04 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorándum N° 0135-2023-MPPC/ALC/GM/OGA/URR.HH, de fecha 29 de marzo del 2023, la Unidad de Recursos Humanos autoriza la salida en comisión de servicio a la ciudad de Huamanga del Ing. Mariano Atilio Ramírez Neyra con la finalidad de realizar el ingreso de información al Sistema Nacional de Conductores tal como establece el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante los días 30 y 31 de marzo del 2023;

Que, mediante el Informe N° 081-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, de fecha 04 de abril del 2023, el servidor Mariano Atilio Ramírez Neyra, solicita reembolso de la suma de S/. 1,000.00 soles por concepto de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Huamanga para realizar el ingreso de información al Sistema Nacional de Conductores, durante el día 30 y 31 de marzo del 2023, y para cuyo efecto acompaña las Boletas de venta y Rendición de Cuentas por Asignación de Viáticos;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Provedo al Informe N° 330-2023-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 05 de abril del 2023, solicita proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 1,000.00 soles por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Huamanga, a favor del señor Mariano Atilio Ramírez Neyra, conforme lo expuesto en el considerando precedente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), a favor del Ing. MARIANO ATILIO RAMIREZ NEYRA con DNI N° 70435226, por concepto de gastos en Comisión de Servicios a la ciudad de Huamanga, durante los días 30 y 31 de marzo del 2023, para realizar el ingreso de información al Sistema Nacional de Conductores, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Tony Juan Reyes Anampa
DNI N° 20391195
ALCALDE